



***INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A
MENORES INFRACTORES, INAMI.***

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
No.007-2020-INAMI**

***SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE
AIRE ACONDICIONADO, DEL EDIFICIO
PRINCIPAL Y DE LOS CENTROS PEDAGOGICOS
DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO
2021***

Fuente de Financiamiento:

TESORO NACIONAL

TEGUCIGALPA M.D.C. NOVIEMBRE 2020

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores INAMI, promueve la Licitación Pública **LPN-007-2020-INAMI** *que tiene por objeto la “EL SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DE LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021”.*

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Adquisición se podrá otorgar un contrato de servicio u Orden de Compra, entre **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES INAMI**, y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El Objetivo de la presente Licitación Pública corresponde al mantenimiento de Unidades de Aires acondicionados.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: ***Salón de Juntas del INAMI, primer nivel edificio principal colonia lomas del Mayab calle Copan Avenida Hibueras*** el día de presentación de ofertas será: **LUNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020.**

La hora límite de presentación de ofertas será: ***diez de la mañana (10:00 a.m.), de la mañana, hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las diez con treinta minutos de la mañana en punto (10:30 a.m.) de la mañana.***

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 10 minutos).

Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento físico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	ESQUINA SUPERIOR DERECHA
Nombre del Oferente y su dirección	<u>Fecha de presentación</u>
completa. NO ABRIR ANTES DEL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020 A <u>LAS</u>	
<u>10:30 A.M.</u>	
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	LICITACION PUBLICA NACIONAL
No.007-2020-INAMI	
	PARA La DIRECCION EJECUTIVA
MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS	

Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas, caso contrario se declarará desierta.
2. “El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores” declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores” declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c) Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
 - e) Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ***Sesenta (60) días Calendario*** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de noventa (90) días calendario

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los sesenta **(60)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

DNS: DOCUMENTO NO SUBSANABLE : DOCUMENTO SUBSANABLE DS

09.1 Información Legal

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

1. La Oferta debiera presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)
2. Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. . (DNS)
3. Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, clausula obligatoria, beneficiario. (DNS)
4. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)
5. Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); (DS)
7. En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. (DS)
8. En caso de Comerciantes individuales, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, está fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
9. En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de**

socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)

10. En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).

11. Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente: (DS)

(a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;

(b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,

(c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;

(d) Declaración Jurada de integridad.

12. Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaria General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción. (DS)

☐ para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar:

Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dicha solicitud se encuentra en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.

El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.

13. Tres (3) Constancias de Experiencia de Satisfacción de empresas o instituciones a los cuales se les a prestado el servicio de mantenimiento: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas, nacionales, internacionales o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos dos (2) años, extendidas por la persona administración de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado. (DS)

09.2 Información Financiera

- Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (DS)
- Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. (DS)
- Autorización para que El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (DS)

09.3 Información Técnica

Los mantenimientos suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos en la Sección “Especificaciones Técnicas”.

09.4 Información Económica

- Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado y el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de la misma según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales después del punto.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a El Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con La Secretaria General por escrito a la dirección siguiente y contacto: LA SECRETARIA GENERAL, ubicada en el primer piso de las oficinas principales del INAMI, en la colonia lomas del mayab calle copan avenida hibueras antiguo local del fondo vial siempre que dichas solicitudes las reciba EL

INAMI durante los primeros cinco (5) de haber recibido la invitación y Pliego de Condiciones. EL INAMI, enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente del INAMI.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) Y notificadas en el correo de la empresa que presente la oferta.

Si como resultado de las aclaraciones, EL INAMI considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS

El INAMI, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente del INAMI.

Las enmiendas a documentos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

EL INAMI, podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las enmiendas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta		
Lista de precios		
Garantía de Mantenimiento de Oferta,		
ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
<u>Acreditación del Poder de Representación,</u>		
<u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante;</u>		
En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.		
En caso de sociedades mercantiles, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social</u> , inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo <u>la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario</u> previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.		
<u>En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).</u>		

Declaraciones Juradas Del Representante legal: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:		
Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;		
No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,		
No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos);		
Declaración Jurada de integridad		
Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Fiscalía de Transparencia y Combate a la Corrupción, para efectos de Evaluación en caso que el oferente no cuente con esta Constancia podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia, sin embargo, deberá presentar la constancia previa la Adjudicación del Contrato.		

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		
Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior.		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica:

No.	Descripción	Aspecto a evaluar	Cumple	No Cumple
1		CALIDAD		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

El INAMI, examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y **se adjudicará al oferente que presente la oferta económica mas baja y cumpla con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.**

El INAMI evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica:

11.4.1 Para evaluar las ofertas, El INAMI utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en esta sección. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología y se adjudicará al que presente al oferta económica mas baja.

11.4.2 Al evaluar las Ofertas, El INAMI considerará lo siguiente:

- a) El precio unitario cotizado;
- b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IO12;
- c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos;
- d) El cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas, de la sección II de este Pliego de Condiciones. Por lo que según establece el Artículo 140 del RLCE, cuando se adjudicare el contrato a un oferente que no sea el del precio más bajo en cualquiera de los casos previstos en los artículos anteriores, la resolución por la que se acuerde a, adjudicación deberá ser suficientemente motivada, quedando a discreción del INAMI.

11.4.2 Al evaluar la etapa de oferta económica, EL INAMI excluirá y no tendrá en cuenta *(solo para efectos de evaluación)*:

- a) Los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; **(sin embargo, es obligación del Oferente detallar dichos cargos en la lista de precios por motivos de adjudicación).**
- b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato

11.4.2 Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses de La Región Sanitaria se procederá como establece el Artículo 138 del RLCE, así:

1. Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en órdenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;
2. Cuando las ofertas empatadas sean entre licitadores localmente establecidos y del exterior, la recomendación se decidirá a favor del licitador local;
3. Cuando no haya otra alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos;
4. De continuar el empate o de tener urgencia en la obtención de los bienes o servicios, se podrá recomendar la adjudicación de la licitación o partida por sorteo en presencia de los licitadores que hayan resultado con empate conforme al procedimiento que para esto se establezca.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Si una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos, EL INAMI podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos, EL INAMI podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión, la información o documentación necesaria para rectificar

diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos, EL INAMI a través de la Comisión Evaluadora corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera (Art. 133 RLCE):

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El INAMI adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando EL INAMI determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, EL INAMI enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones del Contrato.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de cinco (5) días después de la fecha de recepción del Contrato para firmarlo, y devolverlo AL INAMI (o próximo día hábil).

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, EL INAMI informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a “AL INAMI” a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así

sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para “EL INAMI”.

EL CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DE 11 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. Contados a partir del mes de enero al mes de noviembre del año 2021

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- *Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público*
- *Por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento DEL INAMI, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL INAMI”*

Constancia original de la Procuraduría General de la República, del representante legal y de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL INAMI nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Elaborar Matriz de mantenimientos programados;
- b. Dar seguimiento a los mantenimientos parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- e. Tener en custodia las garantías que se presentan en todo el proceso de contratación.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato entrará en vigente a partir que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por las dos partes, dejando constancia de la fecha de recibido, para efectos de esta licitación tendrá una vigencia de 11 meses.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **INAMI, oficina principal lugar detallado anteriormente.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El mantenimiento objeto de la presente Licitación, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” de la siguiente Manera: cada dos (02) meses

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Detalle en la Sección III Especificaciones Técnicas del presente pliego de condiciones

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El Proveedor deberá presentar la Garantía para suscribir el Contrato.
- La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101)
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses).
- Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El INAMI podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que EL INAMI determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del INAMI acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por Contratista.

b) GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SUMINISTROS DE BIENES Y/O SERVICIOS

- Plazo de presentación: previo cada tramite de pago, después de la recepción mensual del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Con una vigencia: de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “EL INAMI”, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “EL INAMI”. La ejecución de la Garantía de Calidad no

eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso.

CC-08 FORMA DE PAGO

EL INAMI a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro, por el servicio de mantenimiento de las unidades de aire acondicionado de los Suministros de Bienes, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Suministros de Bienes y/o Servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los Oferentes interesados podrán

presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

CENTRO PEGAGOGICO	UBICACIÓN	UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS	No. DE MANTENIMIENTOS POR AÑO
Edificio Principal INAMI	Tegucigalpa	17	6
CPI Renaciendo	Valle de Amarateca, Depto. Francisco Morazán	11	6
CPI Extensión Renaciendo	Tegucigalpa	2	6
CPI Jalteva	Valle de Cedros, Depto. Francisco Morazán	3	6
CPI Sagrado Corazón	Tegucigalpa	9	6
CPI El Carmen	Aldea el Carmen, Depto. Cortes	14	6
Nuevo Centro de Internamiento	Aldea el Carmen, Depto. Cortes	4	6

OBS-1: Los mantenimientos preventivos se realizarán cada dos meses, los mismos deberán iniciar en el mes de enero y la última visita de mantenimiento preventivo deberá de realizarse en el mes de noviembre del año 2021.

OBS-2: El Oferente adjudicado deberá de emitir un dictamen técnico de las partes o repuestos que se encuentren en mal estado al momento de realizar el mantenimiento preventivo de las unidades de Aire Acondicionado.

OBS-3: El contratista deberá de facturar las partes o repuestos nuevos sustituidos de manera individual al valor facturado por concepto del mantenimiento preventivo, previa autorización de la Gerencia Administrativa.

OBS-4: El contratista deberá de adjuntar el acta de recepción con firma y sello del administrador de cada centro donde se prestó el servicio y remitirlo a la Gerencia Administrativa, adjunto a las facturas correspondiente al pago de cada visita realizada.

CENTRO PEGAGOGICO	CAPACIDAD EN BTU UNIDADES A/C	No. DE UNIDADES
Edificio Principal INAMI	12,000 BTU	8
	18,000 BTU	1
	24,000 BTU	1
	30,000 BTU	1
	36,000 BTU	4
	60,000 BTU	2
CPI Renaciendo	12,000 BTU	11
CPI Extensión Renaciendo	12,000 BTU	1
	48,000 BTU	1
CPI Jalteva	12,000 BTU	2
	18,000 BTU	1
CPI Sagrado Corazón	9,000 BTU	5
	12,000 BTU	4
CPI El Carmen	8,000 BTU	2

	12,000 BTU	12
Nuevo Centro de Internamiento	12,000 BTU	2
	24,000 BTU	2
TOTAL, UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO		60
TOTAL DE MANTENIMIENTO POR MES INCLUIDO I.S.V.		L..
GRAN TOTAL ANUAL POR EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADOS I.S.V. INCLUIDO		L..

SECCION IV FORMULARIOS

(“OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA”)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de la Región sanitaria]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega establecido en las especificaciones técnicas: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *noventa (90) días*, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 5 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente *[indicar el nombre de la empresa]* Datos Generales *[Indicar dirección y números telefónicos]* debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: *[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de a persona que firma el Formulario de la Oferta]*

República de Honduras				Valores expresados en Lempiras (L)		Fecha: _____ LPN ^{Nº} : _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
Nº	Descripción del Equipo	Fecha de disponibilidad	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total por Equipo (col.7x4)
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de disponibilidad del suministro.]		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por cada partida]	[indicar precio unitario impuestos] total, más	[indicar precio total por cada partida]
						Precio OFERTA	Total

FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FIANZA / GARANTÍA a favor de **DEL INAMI**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la LPN N°.07-2020-INAMI : Nombre de Licitación: **“MANTENIMIENTOS DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO”**

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA UNIVERSITARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de DEL INAMI serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: _____”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE CLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o

mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de
mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con **EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES INAMI.**
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - d) **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o

la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

FORMULARIOS DEL CONTRATO

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES UTILIZA SUS FORMATOS PARA LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBE.

Formato Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, _____ presentada _____ en _____ la _____ licitación No. _____

SUMA _____ **AFIANZADA/** _____ **GARANTIZADA:** _____

_____ **VIGENCIA** **De:** _____
_____ **Hasta:** _____ **BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Formato Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No. _____ ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/

GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES
INFRACTORES (INAMI)**

**INVITACION A LICITAR
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.LPN-007-2020-INAMI**

“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA CENTRAL Y EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021”
EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI) invita a las empresas mercantiles y comerciantes individuales legalmente autorizados a participar con sus ofertas en la Licitación Pública **No.LPN-007-2020-INAMI** para la contratación del **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA OFICINA CENTRAL Y EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021”** a efectuarse el día lunes catorce (14) de diciembre del año 2020 a las 10:30 a.m. En las oficinas principales del INAMI ubicadas en Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copan, Calle Hibueras Tegucigalpa M.D.C. bajo las siguientes condiciones generales:

- 1.- El financiamiento para la ejecución del proceso de contratación proviene de fondos nacionales del presupuesto asignado al INAMI.
- 2.- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3.- Las bases de la Licitación estarán a disposición de los interesados en la Secretaria General del INAMI ubicado en la Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copan, Calle Hibueras Tegucigalpa M.D.C. antiguo local del Fondo Vial previo pago de quinientos lempiras (L. 500.00) no reembolsables enterados en cualquier Institución del Sistema Bancario Nacional a través de la forma TGR-1 (www.sefin.gob.hn), 12121 rubro emisión de constancias también podrán verse en www.honducompras.gob.hn
- 4.- Las ofertas deberán prepararse ajustándose a Las bases de la Licitación, presentarse en sobre cerrado y sellado en la Secretaria General del INAMI ubicado en la Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copan, Calle Hibueras Tegucigalpa M.D.C antiguo local del Fondo Vial a el día lunes catorce (14) de diciembre del año 2020 a las 10:30 a.m. no se recibirán ofertas fuera de ese término, ni se permitirá ofertas enviadas por correo electrónico.
- 5.- Todas las ofertas deberán ser acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta original equivalente al 2 % de su valor rendida

mediante garantía o fianza bancaria y con vigencia mínima de treinta días posteriores a la presentación de la oferta.

6.- Los sobres con sus ofertas se abrirán ante las autoridades competentes y los veedores de la Sociedad Civil invitados al efecto, en presencia de los oferentes o sus representantes legalmente acreditados que asistan a la dirección descrita.

Tegucigalpa M.D.C. 25 del mes de noviembre del año 2020

DIRECCION EJECUTIVA
INAMI